



Resolución Directoral Regional

N° 4051 -2024-GRSM/DRE

Moyobamba, **14 NOV. 2024**

Visto; el Oficio N° 204-2024-IESTPAH-T/DG, asignado con Expediente VIR-2024036243, de fecha 12 de noviembre del 2024 y demás documentos adjuntos en un total de tres (03) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación en el artículo 76 establece que: *“La Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación. La finalidad de la Dirección Regional de Educación es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa local y convoca la participación de los diferentes actores sociales”;*

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado en el artículo 1.1 declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático y descentralizado al servicio del ciudadano;

Que, con Ordenanza Regional N° 035-2007-GRSM/CR de fecha 23 de octubre de 2007, se declara en Proceso de Modernización la Gestión del Gobierno Regional de San Martín, con el objeto de incrementar su eficiencia, mejorar la calidad del servicio de la ciudadanía, y optimizar el uso de los recursos; también establece que: *“El Proceso de Modernización implica acciones de Reestructuración Orgánica, Reorganización Administrativa, Fusión y Disolución de las entidades del Gobierno Regional en tanto exista duplicidad de funciones o integrando competencias y funciones afines”.* Asimismo, con Ordenanza Regional N° 019-2022-GRSM/CR, de fecha 21 de noviembre de 2022, en el artículo segundo se resuelve *“Aprobar la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de San Martín (...);”*

Que, mediante Decreto Regional N° 001-2023-GRSM/GR de fecha 16 de marzo del 2023, se aprueba el Manual de Operaciones – MOP de la Dirección Regional de Educación San Martín, documento técnico normativo de gestión organizacional que formaliza la estructura orgánica de la Dirección Regional de Educación, las Unidades de Gestión Educativa Local y el Centro Cultural, a través del cual se agrupan las funciones entre sus unidades estableciendo las líneas de dependencia;

Que, con Resolución Directoral Regional N° 0675-2024-GRSM/DRESM, de fecha 05 de marzo del 2024, se resuelve aprobar el contrato a favor de doña **Katerin Vanessa Sánchez García**, en el cargo de docente, con Código de Plaza N° 112111C111C6, a partir del 01 de marzo al 31 de diciembre del 2024, en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Alto Huallaga”;

Que, mediante Oficio N° 204-2024-IESTPAH-T/DG, de fecha 12 de noviembre del 2024, el Director General del IESTP “Alto Huallaga”, da a conocer que la señora **Katerin Vanessa Sánchez García**, presenta su renuncia irrevocable como docente el día lunes 11 de noviembre del 2024; por lo que, el responsable de Gestión de Recurso Humanos, autoriza realizar las acciones administrativas correspondientes; siendo pertinente expedir la presente resolución; y,



Documento Nro: 019-2024314656. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por

lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=49c5c2c1z683bh4eeb1aeb6X4f7afa9b3835>



Resolución Directoral Regional

Nº 4051 -2024-GRSM/DRE

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docente, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 232-2024-GRSM/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO, por renuncia a partir del 11 de noviembre del 2024, el contrato de dona **KATERIN VANESSA SÁNCHEZ GARCÍA**, identificada con DNI N° 45615538, docente contratado con Código de Plaza N° 112111C111C6, en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Alto Huallaga"; acción realizada mediante Resolución Directoral Regional N° 0675-2024-GRSM/DRESM.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, a través de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de la Dirección Regional de Educación San Martín, el contenido de la presente resolución a los interesados de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

 Firmado digitalmente por:
MALDONADO MOSQUERA Edgar FAU
20531375808 hard
Motivo: DOY FÉ
Fecha: 14/11/2024 11:44:28-0500

EMJCH/DRE-SM
MCPM/DGI
KMB/OA(e)
ESCLU/GRR.HH.(e)
ECB

 Firmado digitalmente por:
JULCA CHUQUISTA Edgar Moises FAU
20531375808 hard
Motivo: SOY EL AUTOR DEL DOCUMENTO
Fecha: 14/11/2024 10:52:02-0500

 Firmado digitalmente por:
SANTA CRUZ LLAMO Edwar FAU
20531375808 hard
Motivo: DOY V B
Fecha: 13/11/2024 17:46:09-0500
Cargo: RESPONSABLE DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS (E)

 Firmado digitalmente por:
MEDINA BARDALEZ Keila FAU
20531375808 hard
Motivo: DOY V B
Fecha: 14/11/2024 08:30:45-0500
Cargo: JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION (E)

 Firmado digitalmente por:
ARCHENTI REATEGUI Dante Miguel
FAU 20531375808 hard
Motivo: DOY V B
Fecha: 13/11/2024 16:50:36-0500
Cargo: ASESOR JURIDICO

 Firmado digitalmente por:
VASQUEZ CHAPARRO Ted FAU
20531375808 hard
Motivo: DOY V B
Fecha: 14/11/2024 10:30:20-0500
Cargo: DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL (E)



Documento Nro: 019-2024314656. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por

lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=49c5c2c1z683bh4eeb1aeb6X4f7afa9b3835>